

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con 30 minutos del diez de octubre de dos mil diecinueve se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle Centro, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, la Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis del proyecto de resolución CT-002\_Inex-2019 - Resolución inexistencia confirma \_\_ SI 023119 - RRA 10405.
4. Asuntos Generales.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión y dio lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licenciada Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de Orden del Día, el cual es APROBADO por unanimidad.

#### 3. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CT-002\_Inex-2019 - Resolución inexistencia confirma \_\_ SI 023119 - RRA 10405.

La Presidenta del Comité de Transparencia expone que las unidades administrativas de la SESNA manifestaron, mediante correo electrónico, no contar con la información requerida en la solicitud de acceso 4700100023119, por lo que se somete a consideración del Comité de Transparencia la declaratoria de inexistencia.

La inexistencia de la información deriva de la falta de competencia de la SESNA para conocer de las actividades realizadas por

integrantes del Comité de Participación Ciudadana, información que fue requerida por el ciudadano en la solicitud de información referida.

Una vez analizado el punto, los integrantes del Comité de Transparencia APRUEBAN por unanimidad la siguiente:

Resolución CT-002 Inex-2019.- El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, concluye que después de una búsqueda minuciosa que realizaron en sus archivos físicos y digitales las Unidades Administrativas que conforman la SESNA, no existe la información requerida en la solicitud de acceso 4700100023119.

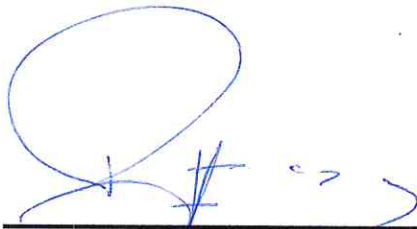
#### 4. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta del Comité de Transparencia preguntó a los integrantes del Órgano Colegiado si tenían algún tema que abordar en asuntos generales, quienes respondieron que no existe asunto alguno a tratar.

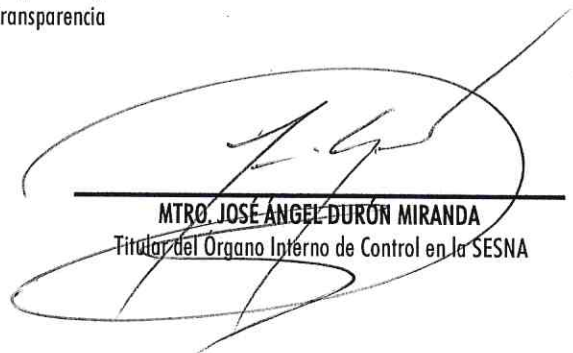
Al no haber más asuntos, se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas del día de su inicio.



**LIC. LILIANA HERRERA MARTIN**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia



**LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ**  
Responsable del Área Coordinadora de archivos



**MTR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA**  
Titular del Órgano Interno de Control en la SESNA